



4130000

Bogotá D.C.,

Doctor

GERMAN DARIO ARIAS

Director Ejecutivo

COMISION DE REGULAION DE COMUNICACIONES -CRC-

Calle 59ª Bis # 5 -53

Bogotá D.C.

Asunto: Comentarios proyecto agenda regulatoria CRC 2019-2020

Respetado doctor Arias:

Frente al documento borrador de la agenda regulatoria de la CRC 2019-2020, la Alta Consejería Distrital de las TIC –ACDTIC- de la Alcaldía Mayor de Bogotá considera fundamental que la CRC incluya iniciativas estratégicas orientadas a garantizar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y el desarrollo de ciudades inteligentes a nivel de las entidades territoriales en el país, incentivando para ello en forma proactiva, por ejemplo, escenarios de diálogo y concertación entre las autoridades territoriales y los diferentes agentes interesados del sector de telecomunicaciones (como los PRST fijos y móviles y los operadores de infraestructura, etcétera), con el propósito de llevar a cabo un despliegue planeado y organizado de las redes e infraestructuras, garantizando de esa manera el rol activo que debe mantener permanentemente el regulador para promover la competencia y la inversión en el sector, inclusive generando escenarios propicios para que se pueda utilizar el espacio público y aprovechar el mobiliario urbano, se reitera de manera organizada y planificada, con tal finalidad.

Lo anterior, en la medida en que se observa que el borrador de agenda regulatoria se concentra en posibles medidas y estrategias en procura de una mayor competitividad de la industria, sin que se observe en forma expresa que se haya planteado proyectos prioritarios para fortalecer ese despliegue de infraestructura de manera articulada con las competencias de los entes territoriales y, en especial, en consideración a las metas que ha anunciado el Gobierno Nacional de pretender conectar a la totalidad de los habitantes y en donde claramente el regulador técnico y de mercado según la Ley 1341 de 2009 juega un papel muy relevante.

A manera de referencia, como resultado de ese espíritu colaborativo entre los intereses nacionales y territoriales, esta Administración distrital adelantó un esfuerzo importante durante 2017 para la expedición del Decreto 397 de 2017 que reorganizó el marco normativo aplicable a la instalación de estaciones radioeléctricas de telecomunicaciones en el Distrito Capital y a la fecha los resultados han sido positivos no solo por el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

crecimiento de solicitudes de instalación sino también por garantizarse el desarrollo de actividades de planificación y despliegue en forma más organizada en su territorio, por lo que resulta fundamental que la CRC plantee iniciativas de apoyo y estímulo en este sentido en el marco de sus competencias como pasos adicionales a las guías y recomendaciones que en el pasado se expidieron para referencia de las entidades territoriales.

Así, es deseable que el regulador incluya iniciativas en el sentido de establecer unas reglas mínimas y unas referencias de costo por tipologías de común uso para acelerar los procesos de compartición de infraestructura soporte de redes móviles, considerando que existen ya estudios realizados por la CRC para este efecto, los cuales fueron usados en su momento para precisar en la regulación lo referente a compartición en redes de televisión abierta, pero no han sido desarrollados en normas similares para el caso de redes móviles. Una iniciativa regulatoria de este tipo promoverá un uso más eficiente de la infraestructura, minimizando la necesidad de despliegue de nuevas infraestructuras lo cual, aunado al desarrollo de normas locales como el decreto antes citado, el cual concilia el levantamiento de barreras al despliegue pero bajo precisas normas de mimetización y subterranización de equipos en lo que corresponde al uso del espacio público generaría un marco normativo adecuado para que se desarrollen las redes bajo una estructura de provisión de servicios por varios operadores en competencia.

A su vez, se considera relevante que la CRC emprenda análisis específicos, desde la perspectiva técnica y de mercado, sobre la incorporación y despliegue de nuevas tecnologías, como el Internet de las Cosas, y que generarán un impacto significativo en el diseño y ejecución de políticas públicas de uso y aprovechamiento de la tecnológica para la prestación de servicios y facilidades a los ciudadanos en los diferentes entes territoriales y para el desarrollo de las denominadas ciudades inteligentes. Al respecto, es pertinente plantear posibles ajustes al RITEL en el sentido de: (i) prever en el mismo no solo lo que se requiere para la provisión de servicios de telecomunicaciones para los condominios sino además para poder generar aplicaciones de suministro de servicios públicos domiciliarios y otros servicios que requieran conectividad para dotarles de inteligencia –vg. asegurar acceso para conectividad de contadores de servicios públicos en línea o aplicaciones de domótica y seguridad en zonas comunes-, (ii) extender la aplicación del RITEL a edificaciones no sujetas a regímenes de propiedad horizontal de un único propietario donde también es pertinente asegurar la competencia de múltiples agentes al existir pluralidad de usuarios –vg. aeropuertos, hospitales, edificios diseñados para modelos de arrendamiento, edificios públicos que comparten múltiples entidades etc-, (iii) prever en edificios de uso comercial e institucional espacios para el despliegue de radiobases de pequeños formatos para prestación de servicios al interior de los edificios, y (iv) prever infraestructura en edificios en altura para desarrollo de radiobases en azoteas, acometidas a las mismas, disposición adecuada de equipo electrónico y de energía de soporte debidamente aislados y espacios para disposición de antenas en mástiles, torres y/o fachadas.

Por otro lado, en cuanto a la figura de obligaciones de hacer como mecanismo indispensable para la promoción del despliegue de cobertura en zonas del país que así lo

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

necesiten y en consideración a que la CRC ostenta actualmente facultades precisas consignadas en la Ley 1753 de 2015 para la determinación de las inversiones a reconocerse en los proyectos con cargo a esa herramienta, sería importante que la CRC plantee iniciativas de acompañamiento técnico a los PRST e inclusive a los mismos entes territoriales interesados en promover ese tipo de proyectos para fomentar el despliegue de cobertura de redes e infraestructuras en sus territorios o que, por lo menos contemple la iniciativa de brindar acompañamiento técnico para ello al Ministerio TIC (indistintamente de la facultad precisa que le fue conferida en la Ley), de modo que se agilicen los procesos que permitan aplicar estos recursos en proyectos debidamente avalados por los entes territoriales que apuntan a proveer servicios a los grupos de población que más requieren conectividad – tal es el caso de comunidades de la zona de Sumapaz en el Distrito Capital-.

Finalmente, teniendo en cuenta el trámite del Proyecto de Ley No. 152 Senado, de modernización del sector TIC, presentado por el Gobierno Nacional, resulta necesario que la CRC incorpore en forma proactiva dentro de su agenda regulatoria el eventual plan de acción regulatorio a llevarse a cabo para la implementación de lo dispuesto en tal Proyecto, una vez el mismo pudiera convertirse en Ley de la República, siendo esta iniciativa de reforma legal un referente obligatorio para la construcción de la agenda regulatoria 2019-2020 de la CRC.

Cordialmente,

SERGIO MARTINEZ MEDINA
Alto Consejero Distrital

Anexos: N.A

Proyectó: Sergio Martínez Medina
Revisó: Sergio Martínez Medina

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS